



Resolución Directoral

N° 1622 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



RIOJA, 29 MAR 2023

VISTO: El Memorando N°153-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D de fecha 29 de marzo del 2023 y demás antecedentes adjuntos, en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 73° y 74° de la Ley N°28044 Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°0530-2005-MINEDU, del 20 de junio del 2005, se aprueba la Directiva N°106-2005-ME/SG – “Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo”;

Que, con Oficio Múltiple N°027-2023-GRSM/DRESM/DO/RRHH, la Dirección Regional de Educación de San Martín, en cumplimiento de la Norma Técnica establece el cronograma regional para el Proceso de Ascenso del Personal Administrativo nombrado bajo el Decreto Legislativo N°276, para el año 2023;

Que, de acuerdo al numeral 11.3, de la Norma Técnica indica que la Comisión de Evaluación estará conformada de la siguiente manera: En las Unidades de Gestión Educativa Local: a) El director de la UGEL o su representante, quien la presidirá. b) El Jefe de la Unidad de Gestión Institucional. c) El Jefe del Área de Personal, quien actuará como Secretario Técnico. d) Un representante titular y un suplente del Sindicato mayoritario de los Trabajadores Administrativos legalmente reconocido;

Que, con Informe N°0150-2023-GRSM-DRE/DO-OO-UE-306-R/RR.HH., el Responsable del Área de Recursos Humanos, solicita conformar el comité para el Proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, para el año 2023; razón por la cual mediante Memorando N°153-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 29 de marzo del 2023, el Director de UGEL Rioja, autoriza la proyección del acto resolutivo de dicho comité, y;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del





Resolución Directoral

N° 1622 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



Procedimiento Administrativo General y facultado con Resolución Directoral Regional N°0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité para el Proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, para el año 2023, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, que estará integrada por los siguientes:

MIEMBROS TITULARES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
01	Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO	Director de UGEL - Rioja	MIEMBRO
02	Mg. CPC. GINA AURORA PINEDO FLORES	Responsable del Área de Gestión Institucional	MIEMBRO
03	Lic. Adm. MERLIN FRANK VALLE CACHAY	Responsable del Área de Recursos Humanos	MIEMBRO
04	Téc. MARITZA FLORES LÓPEZ	Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación Base – Rioja	MIEMBRO
05	HOOWER RUIZ GONGORA	Representante del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Sector Educación Base – Rioja	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los integrantes de la presente resolución para su cumplimiento, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028106118